



CIRCULAR CSJCAC24-59

Fecha: 16 DE ABRIL DE 2024

Para: JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: AVISO RESOLUCIÓN 20240000003061-6 DEL 10 DE ABRIL DE 2024 INICIO DE LA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA ADMINISTRAR DE LA EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S. O. S.

Ponemos en su conocimiento el oficio CD2_34072 del 11 de abril de 2024 y la Resolución 20240000003061-6 del 10 de abril de 2024 *“Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de bienes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar de la EPS Servicio Occidental de Occidente S. O. S. identificada con el NIT. 805.001.157-2”*, remitidos por el doctor Carlos Marino Escobar Vásquez, interventor de la promotora, con las siguientes solicitudes:

“Se ordene la suspensión inmediata de los procesos de ejecución en curso que se adelantan en contra de ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. EPS S.O.S. S.A. identificada con Nit No 805.001.157-2, y se abstenga de admitir nuevos procesos de ejecución, contra la entidad objeto de posesión, con ocasión de las obligaciones anteriores a dicha medida.

Se informe la totalidad de los procesos que cursan en su despacho, en los cuales, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. EPS S.O.S. S.A. identificada con Nit No 805.001.157-2 es parte, determinando la etapa en que se encuentran; además, sírvase suspender y abstenerse de adelantar cualquier otra actuación judicial sin que se haya notificado personalmente al Interventor, so pena de nulidad.”

Cualquier comunicación sobre este asunto, deberá canalizarse a través del correo electrónico notificacionesjudiciales@soso.com.co.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / DMAG